

El Gobierno gravará fiscalmente los envases de plástico de un solo uso

Efeagro

El anteproyecto limita la comercialización, y a partir de 2021, se prohibirán la introducción en el mercado de cubiertos (tenedores, cuchillos, cucharas, palillos), platos, pajitas y agitadores de bebidas, entre otros.

Los envases de plástico de un solo uso serán gravados fiscalmente, ha anunciado la ministra para la Transición Ecológica, Teresa Ribera, tras aprobar el Gobierno el arranque de una norma que limitará duramente esos productos y cuyo texto endurece **el régimen sancionador en [tema de residuos](#)**. El anteproyecto limita la comercialización, y a partir de 2021, se prohibirán la introducción en el mercado de cubiertos (tenedores, cuchillos, cucharas, palillos), platos, pajitas y agitadores de bebidas, entre otros.

En concreto, el [Gobierno](#) ha fijado el objetivo de reducir un 50 % los residuos alimentarios en el hogar y el consumo minorista y un 20 % en las cadenas de producción y suministro agroalimentarios, dentro de las propuestas normativas presentadas.

La alimentación, la pesca y el segmento forestal figuran entre los seis sectores económicos prioritarios del anteproyecto de Ley sobre Residuos y Suelos contaminados y la Estrategia de Economía Circular, aprobados por el Ejecutivo para avanzar en un modelo de consumo más responsable, según ha subrayado Ribera, en la rueda de **prensa al término del Consejo de Ministros**.



Gobierno gravará fiscalmente los envases de plástico de un solo uso

Entre los objetivos de reducción de residuos, Ribera ha hecho hincapié en objetivos específicos en toda la cadena alimentaria, para paliar el problema **del desperdicio de comida.**

El Gobierno plantea facilitar la donación de comida a punto de caducar o aprovechar los alimentos para otro tipo de usos alternativos al consumo humano, como por ejemplo piensos.

Los residuos generados en el país podrían llenar 2.900 veces el campo de fútbol Santiago Bernabéu (Real Madrid).

La ministra y vicepresidenta cuarta del Gobierno ha recalcado que ocho de cada diez españoles desperdician comida sin usarla ni cocinarla, por exceso de compra, y que el volumen que va a la basura asciende a 1.200 millones de kilos anuales.

En líneas generales, la ministra ha recalcado que la economía

basada en la no reutilización de las materias primas provoca volatilidad en los precios, entre otros de los productos agrícolas.

Prohibición de envases gratuitos

El anteproyecto de ley prevé la prohibición en 2023 de la distribución gratuita de vasos de plástico de un solo uso y de recipientes para alimentos, por los que se cobrará al consumidor.

Entre los plásticos de un solo uso que estarán sujetos a dicho cobro se encuentran los vasos para bebidas, incluidos sus tapas y tapones, y los recipientes para alimentos, tales como cajas, con o sin tapa, destinados al consumo inmediato, in situ o para llevar y que **normalmente se consumen en el propio recipiente.**



La ley prevé la prohibición en 2023 de la distribución gratuita de vasos de plástico de un solo uso y de recipientes para alimentos, por los que se cobrará al consumidor.

En relación a las botellas de plástico se regulan objetivos de recogida separada en dos horizontes: el primero en 2025 se

debe recoger separadamente el 77 por ciento en peso respecto al introducido en el mercado.

Con el propósito de disminuir el consumo de envases, las administraciones públicas deberán aportar medidas para reducir su consumo de agua embotellada en sus dependencias con fuentes de agua potable y suministro de agua en envases reutilizables, sin perjuicio de que en los centros sanitarios y educativos se comercialicen envases de un solo uso.

El sector de la hostelería y restauración tendrá que ofrecer siempre a los consumidores, clientes o usuarios la **posibilidad de consumo de agua no envasada de manera gratuita y complementaria a la oferta del mismo establecimiento**.

En cuanto al resto de residuos, el texto marca objetivos para fomentar la reutilización y el reciclado y se fija un calendario de implantación para nuevas recogidas separadas: biorresiduos, cuyo calendario se adelanta a 31 de diciembre de 2021 para los municipios de más de 5.000 habitantes, y a 31 de diciembre de 2023 para el resto, y textiles, aceites de cocina usados y residuos domésticos peligrosos, antes del 31 de diciembre de 2024.

Impuestos

Los envases de plástico de un solo uso serán gravados fiscalmente, ha anunciado la ministra.

Ribera ha detallado que **para los recipientes de plástico** de un solo uso, el nuevo impuesto indirecto será de 0,45 euros por kilogramo de envase, una medida con la que se estima una recaudación de cerca de 724 millones de euros.

Datos sobre residuos

Ribera ha señalado que hacen falta “dos Españas y media” para abarcar todo lo que se consume.

Los residuos generados en el país podrían llenar 2.900 veces el campo de fútbol Santiago Bernabéu (Real Madrid).

Además, cada año se vierten en los mares ocho millones de

toneladas de plástico con una vida residual muy larga, lo que genera “grandes dificultades” para la seguridad de las actividades marinas.

El volumen de plástico en el medio marino bastaría para que cada 30 centímetros de la superficie terrestre hubiera 5 bolsas de compra llenas de plásticos.